DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TRAMITE DE PAGO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY.

FECHA :	ABRIL-2019			No. :	0427
CANCELADO A :	PEÑARANDA PEÑARANDA CARLOS ALFONSO		IDENT. :	87.218.637	
DIRECCION :	BARRIO LOS MUISCAS CONJUNTO LAS COLINAS DE ZUE BLOQUE J ALTO		TEL. :	3188426439	
BANCO :	BCSC S A	E-MAIL: carlos_alfonsop@hotmail.com	CTA DE :	Ahorro	24081524796

PRESUPUESTO								
CTA.	SUBC.	OBJ.	ORD.	SOR.	ITEM	REC	VIGENCIA	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	2019	$ 3.843.840,00

NOMBRE DE LA CUENTA :	SERVICIOS DE SALUD HUMANA

SIIF :	DESCRIPCION:					
	OPS MEDICO GENERAL BR1 BASPC01					
F. PLAN PAGO						VALOR
	CONCEPTO :	CANCELACION HONORARIOS				$3.843.840,00
	C.D.P. N° :	25519	FECHA	08-ene-19		
No. DE OBLIG	CONTRATO N° :	241	FECHA	15-ene-19		
152219 31-05-19	R.D.P. N° :	35319	FECHA	16-ene-19		
			FECHA	01-abr-19		
	PAGO N° :	4				
			SALUD-PENSION-ARL			$475.652,14
No. ORD. PAGO			SUBTOTAL			$3.368.187,86
			MAS IVA			$0,00
			TOTAL			$3.843.840,00

LIQUIDACION CONTABILIDAD

COD. CONTABLE	DEBE	HABER
SP2481020050	$3.843.840,00	
SP 243603001		$ 0,00
SP 243605001		
SP 243688001		
SP 243625001		
SP 111005050013		$3.843.840,00

RETEFUENTE	
RETE ICA. COD.	
RETEIVA	
TOTAL DESCUENTOS	
VALOR NETO	$3.843.840,00
SON :	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL
(NETO LETRAS)	OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
ORDENADOR DEL GASTO

PS. MONICA OSIO CONDE
CONTADORA

SS. AZA ROJAS JULIETH PAULINE
TESORERA

SP Pérez Camacho José Danilo
Coordinador Contratación PS-BR1-DMBUG

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrgamboa	DEISY ROSSANA GAMBOA HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2019-05-31-3:12 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	152219	**Fecha Registro:**	2019-05-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.843.840,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.843.840,00	**Saldo x Ordenar:**	3.843.840,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	3.843.840,00			**Nro. Compromiso:**	35319	**Nro. Cdp:**	25519
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	343371
TERCERO									
Identificacion:	87218637	**Razon Social:**	CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	24081524796	**Banco:**	BCSC S A			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**					
Numero:	144419	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**				**Fecha de Registro:**	
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	1427	**Tipo:**	ACTA			**Fecha:**	2019-05-31		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF					
					Total:	3.843.840,00	0,00	3.843.840,00	3.843.840,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-02	Generada	3.843.840,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Chiquinquirá Boyacá, SEPTIEMBRE 30 del 2018

Señor Mayor:
CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ
Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **YENNY ROCIO LANCHEROS DURAN**, identificada(o) con Cedula de ciudadanía **Nº** 52.258.249 de Bogotá, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $241.800 soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL) corresponden al mes de SEPTIEMBRE de 2018, son ingresos provenientes del contrato No. 106 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Octubre del 2009.

Atentamente,

Jenny Rocio Lancheros

YENNY ROCIO LANCHEROS DURAN
CC. 52.258.249 de Bogotá

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjaza	JULIETH PAULINE AZA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-06-9:03 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	136006019	**Fecha Registro:**	2019-05-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	pagada	**Nro Obligación:**	152219	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2019-06-07	**Código de Referencia:**	04500085400136006019	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	3.843.840,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	3.843.840,00	**Saldo x Pagar:**	3.843.840,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	87218637	**Razón Social:**	CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24081524796	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	152219	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:** 2019-05-31

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA / A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES												
	Nación	16	SSF	3.843.840,00	0,00					Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-06-07	3.843.840,00	05 NINGUNO	Autorizada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N° 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL ■ TOTAL □
No. 004

Tunja, Boyacá, 30 de Abril del 2019.

1. CONTRATISTA	CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA CC. 87218637 DE Ipiales Nacionalidad: colombiana Dirección: BARRIO LOS MUISCASCOLINAS DE ZUE TORRE J APTO 104 Celular:3188426439 Correo electrónico: carlos_alfonsop@hotmail.com
2. SUPERVISOR	CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER DIRECTOR ESM BASPC01 RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO: 05 del 04 de enero de 2019
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	241 del 15 de Enero de 2019.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	**N° de póliza de Calidad y Cumplimiento**: 26 GU007218 **Aseguradora**: CONFIANZA **Fecha oficio de aprobación**: 15 enero 2019 **N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica**: RM002112 **Aseguradora**: CONFIANZA **Fecha oficio de aprobación**: 15 enero 2019 **Aprobada** por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABÓN
5. CRP	N° CDP: 25519 de Enero de 2019. N° CRP : 35319 de enero de 2019 **Unidad/Sub-unidad ejecutora**: Dispensario Medico Bucaramanga **Dependencia**: FINANCIERA **Posición catálogo de gasto**: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuente**: NACION **Recurso**: 16 SSF **Valor total Contrato 2019:** $ 44.204.160. (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 de Enero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 meses y quince días.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa. pnoritaria y Promoción y detección. 2.Realizar en el servido de Consulta Externa. prioritar.a y promoción y detección. de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servidos. 3.La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales. de conformidad a agenda disponible 4.Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo de órganos. pulsoximetro. tensiómetro y termómetro 5.Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones. capacitaciones

	y conferencias presenciales o virtualesrealizadas por parte del Representante Legal yto Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso. tercer examen médico y desacuartelamiento. según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041. 7 Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo lider de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS) 9 Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servido de consulta externa pnoritaria y promoción y detección. de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social. 10 Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del pais c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP. solo podrá ser prescrito como consecuencia de habr utilizado y agotado las posibilidades terapueticas del presente manual sin obtener respusta clinica o paraclinica satisfactoriaen el termino previsto. 11. Las ordenes medicas generadas deberan ser conformes al manual de autorizaciones de prestacion de servicios de salud en el SSFM-DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad. 12. Diligenciar adecuadamente la historia clinica basada en los lineamientos establecidos en la Resolucion 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolucion de manera legible en la historia clinica del paciente. 13. Llevar en un archivo digital los regitros de atencion de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los informes estadisticos estalecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el dia de l consulta. 14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demas regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerza Militares y dar correcta aplicación a las misma dentro del ambito de su competencia. 15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite. 16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según en nivel de atencion y diligenciar las formulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particulr el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que lo modifiquen. 17. Presentarse como minimo con cinco (05) minutos de antelacion a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como monimo 10 minutos al pciente programado que no responde al llamado a la consulta. 18. Diligenciar y entregar al supervisor en los ultimos 15 dias de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 19. Cumplir con los tiempos minimos de atencion en consulta estipulados por en ministerio de proteccion social y asimildos por el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares mediante al Directiva 006

	del 12 de junio de 2015 y/o aquellos que la modifiquen 20. Participar en comités, coordinar áreas relaclenndes con los obligaciones inherentes a la labor, lo anterior do acuerdo al la rioGot.,idad de la F ntidad, 21. Fntregar al área de bloestadlstica del estabiecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes 22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales. 24. No ofrecer o pagar dadivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACION M.D,N. DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato. 25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia 26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica 27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato. 28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD DMBUG. 30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General do Seguridad Social Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podra ser inferior al 40% del valor contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado. 33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato,

<table>
<tr><td></td><td>respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041. así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.

34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.

35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud.

36. Cumplir con las normas de bíoseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01 de Abril 2019 al 30 de Abril de 2019.</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1.Realizo atención de pacientes en servicio de consulta externa
<table>
<tr><th>Nro.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Archivo excel</td><td>N/A</td><td>Bioestadistica mes de abril</td><td>1 al 30 de abril</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oficio de actividades</td><td>N/A</td><td>Actividades mes de abril</td><td>1 al 30 de abril</td></tr>
</table>
2 Realizo.Atención de pacientes en servicio de prioritaria.
<table>
<tr><th>Nro.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Archivo excel</td><td>N/A</td><td>Bioestadistica mes de abril</td><td>1 al 30 de abril</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oficio de actividades</td><td>N/A</td><td>Actividades mes de abril</td><td>1 al 30 de abril</td></tr>
</table>
3 Realizo Transcripción de fórmulas medicas
<table>
<tr><th>Nro.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Archivo excel</td><td>N/A</td><td>Bioestadistica mes de abril</td><td>1 al 30 de abril</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oficio de actividades</td><td>N/A</td><td>Actividades mes de abril</td><td>1 al 30 de abril</td></tr>
</table>
4. Realizo Diligenciamiento completo de historias clínicas
<table>
<tr><th>Nro.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Historia clínica digital(SALUD.SIS) Historia clínica en físico (ARCHIVO)</td><td>N/A</td><td>Historia clínica Digital y manual</td><td>1 al 30 de abril</td></tr>
</table>
5. Realizo consulta del Programas de Promoción y Prevención
<table>
<tr><th>Nro.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICAD</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

		O		
1	Archivo excel	N/A	Bioestadistica mes de abril	1 al 30 de abril
2	Oficio de actividades	N/A	Actividades mes de abril	1 al 30 de abril

6.Brindo atención al usuario de forma directa, oportuna y precisa

7. Presento Informe de patologías de alto costo, huérfanas y de vigilancia de salud pública.

8.Presento Informe de estadística mensual

Nro.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Archivo excel	N/A	Bioestadistica mes de abril	1 al 30 de abril
2	Oficio de actividades	N/A	Actividades mes de abril	1 al 30 de abril

12. VALOR DEL CONTRATO

$ 44.204.160 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE). VALOR AUTORIZADO A PAGO ($3.843.840 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE)

13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR
SALUD	SANITAS	**$ 196.100**
PENSIÓN	PORVENIR	**$ 251.000**
ARL	POSITIVA	**$ 38.300**

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.
3. Declaración de paz y salvo de seguridad social
4. Cuenta de cobro

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL■ TOTAL □
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16.RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.

Para constancia se firma en Tunja, a los 30 días del mes de Abril de 2019
Atentamente,

CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 237-DMBUG-2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N° 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE GESTIÓN No. 004

Tunja, Boyacá, 30 de Abril de 2019.

1. CONTRATO No.	**241-DMBUG-2019**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**15 de Enero de 2019**
3. POLIZA DE SEGUROS	**N° de póliza de Calidad y Cumplimiento:**26 GU007218 **Entidad que expide la póliza:** SEGUROS CONFIANZA. **Fecha certificado expedición de la Póliza:** 15 de Enero de 2019
	N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica: RM002112 **Entidad que expide la póliza:** SEGUROS CONFIANZA. **Fecha certificado expediión de la Póliza:** 15 de Enero de 2019
4. CRP	**No. CRP:** 35319 **Fecha expedición:** 15 Enero 2019 **Unidad/Sub-unidad ejecutora:** DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA **Dependencia:** FINANCIERA **Posición catálogo de Gasto:** A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuente:** NACION **Recurso:** 16 SSF **Valor**:$ 44.204.160 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de Enero al 31 de enero de 2019
6. CONTRATISTA	**Nombre completo**: CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA **Identificación**: C.C. 87218637 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección, ciudad de residencia:** BARRIO LOS MUISCAS COLINAS DE ZUE TORRE J APTO J **Teléfono de contacto**: 3188426439 **E-mail de contacto:** carlos_alfonsop@hotmail.com
7. SUPERVISOR	**Nombre completo:** CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER **Cargo:** DIRECTOR ESM 5041 **Resolución de Nombramiento:** 05 del 04 de enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa. pnoritaria y Promoción y detección. 2.Realizar en el servido de Consulta Externa. prioritar.a y promoción y detección. de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servidos. 3.La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales. de conformidad a agenda disponible

	4.Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo de órganos. pulsoximetro. tensiómetro y termómetro 5.Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones. capacitaciones y conferencias presenciales o virtualesrealizadas por parte del Representante Legal yto Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso. tercer examen médico y desacuartelamiento. según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041. 7 Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo lider de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS) 9 Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servido de consulta externa pnoritaria y promoción y detección. de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social. 10 Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del pais c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP. solo podrá ser prescrito como consecuencia de habr utilizado y agotado las posibilidades terapueticas del presente manual sin obtener respusta clinica o paraclinica satisfactoriaen el termino previsto. 11. Las ordenes medicas generadas deberan ser conformes al manual de autorizaciones de prestacion de servicios de salud en el SSFM- DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad. 12. Diligenciar adecuadamente la historia clinica basada en los lineamientos establecidos en la Resolucion 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolucion de manera legible en la historia clinica del paciente. 13. Llevar en un archivo digital los regitros de atencion de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los informes estadisticos estalecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el dia de l consulta. 14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demas regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerza Militares y dar correcta aplicación a las misma dentro del ambito de su competencia. 15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite. 16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según en nivel de atencion y diligenciar las formulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particulr el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que lo modifiquen. 17. Presentarse como minimo con cinco (05) minutos de antelacion a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como monimo 10 minutos al pciente programado que no responde al llamado a la consulta. 18. Diligenciar y entregar al supervisor en los ultimos 15 dias de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 19. Cumplir con los tiempos minimos de atencion en consulta estipulados por en ministerio de proteccion social y asimildos por el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares mediante al Directiva 006 del 12 de junio de 2015 y/o

	aquellos que la modifiquen 20. Participar en comités, coordinar áreas relaclenndes con los obligaciones inherentes a la labor, lo anterior do acuerdo al la rioGot.,idad de la F ntidad, 21. Fntregar al área de bloestadlstica del estabiecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes 22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales. 24. No ofrecer o pagar dadivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACION M.D,N. DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato. 25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia 26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica 27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato. 28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD DMBUG. 30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General do Seguridad Social Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podra ser inferior al 40% del valor contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado. 33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041. así mismo devolver la

totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.

34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.

35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud.

36. Cumplir con las normas de bíoseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.Realice atención de pacientes en servicio de consulta externa

Nro.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Archivo excel	N/A	Bioestadistica mes de abril	1 al 30 de abril
2	Oficio de actividades	N/A	Actividades mes de abril	1 al 30 de abril

2 Realice.Atención de pacientes en servicio de prioritaria.

Nro.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Archivo excel	N/A	Bioestadistica mes de abril	1 al 30 de abril
2	Oficio de actividades	N/A	Actividades mes de abril	1 al 30 de abril

3 Realice Transcripción de fórmulas medicas

Nro.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Archivo excel	N/A	Bioestadistica mes de abril	1 al 30 de abril
2	Oficio de actividades	N/A	Actividades mes de abril	1 al 30 de abril

4. Realice Diligenciamiento completo de historias clínicas

Nro.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Historia clínica digital(SALUD.SIS) Historia clínica en físico (ARCHIVO)	N/A	Historia clínica Digital y manual	1 al 30 de abril

5. Realice consulta del Programas de Promoción y Prevención

Nro.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Archivo excel	N/A	Bioestadistica mes de abril	1 al 30 de abril
2	Oficio de actividades	N/A	Actividades mes de abril	1 al 30 de abril

6.Brinde atención al usuario de forma directa, oportuna y precisa

7. Presente Informe de patologías de alto costo, huérfanas y de vigilancia de

<table>
<tr><td></td><td>salud pública.

8.Presente Informe de estadística mensual
<table>
<tr><th>Nro.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Archivo excel</td><td>N/A</td><td>Bioestadistica mes de abril</td><td>1 al 30 de abril</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oficio de actividades</td><td>N/A</td><td>Actividades mes de abril</td><td>1 al 30 de abril</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, el supervisor del contrato CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER , deja constancia que el señor CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Tunja - Boyacá, a los 30 días del mes Abril de 2019.

CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA
CC. 87218637 de IPIALES
contratista

Tunja, 30 de abril del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Ciudad,

Asunto: Retención en la fuente Empleados – Contribuyentes del impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014, Ley 1819 de Diciembre de 2016, y Decreto Nro. 0099 de 25 enero de 2013.

Yo, CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA identificada con C.C. 87.218.637 de Ipiales, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de diciembre de 2016 y el Articulo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 de Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(SI) Soy declarante del impuesto de Renta y Complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500UVT = $ 149.202.000
Ingresos Brutos	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Compras (Crédito o de contado)	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951de 28 Noviembre de 2017, para efectos declarar como trabajador dependiente (Art. 17 de la ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: $ 34.270		
Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 – Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Tunja, a los 30 días del mes de Abril del año 2019.

Carlos Peñaranda.

CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA
C.C. 87.218.637 de Ipiales
Contratista Dirección de Sanidad Ejercito

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Tunja, 30 de Abril del 2019

Yo, CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑRANDA

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: 87.218.637 de Ipiales

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: $3.843.840 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS) correspondiente al mes de ABRIL.

Por concepto de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No 237-DMBUG-2019: $ 44.204.160 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE).

CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA
Identificación: 87.218.637 de Ipiales
Lugar de Residencia: barrio los muiscas colinas de zue bloque j apto 104

Firma: Carlos Peñaranda.

Tunja, 30 de Abril del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Medico de Bucaramanga

Yo, CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑRANDA identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. 87.218.637 de Ipiales, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 485.400 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE) soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL) que corresponden al mes de MARZO de 2019 son ingresos provenientes del contrato No. 0241 DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Junio del 2009.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA
87.218.637 de Ipiales
Contratista

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N° 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL
VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION:	10/05/2019

1. PERIODO DE ESTADISTICA: ABRIL 2019

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA
3. DEPENDENCIA: ESM 5041
4. PROFESION: MEDICO GENERAL
5. UNIDAD: ESM 5041

V°B° ESTADISTICA **NIDIA JOHANA SILVA VESGA**	**V°B° ESTADISTICA** **CAROLINA ANDREA OSIAS**

100%

CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 235-DMBUG-2019

Tunja, Boyacá 02 Mayo de 2019

Señor Capitán

JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ

Supervisor del Contrato

Tunja

ASUNTO: Informe de actividades Contractuales mes de abril de 2019

NOMBRE: **CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA**

N° DE CONTRATO: 241-DMBUG-2019

Me permito enviar informe de las actividades ejecutadas como Medico de ESM 5041 durante el mes de Abril:

ACTIVIDADES EJECUTADAS	CANTIDAD	DESCRIPCION
Consulta en el Servicio de Consulta Externa	78 Cumplidas	Se atendieron patologías ambulatorias en 22 horas.
Consulta en el Servicio de Consulta Prioritaria	45 Atendidas	48 horas en el servicio en Horas Nocturnas
Consulta de P Y P	36 Cumplidas	90 Horas con pacientes de programa PyD
Consultas Inasistidas	1	
total	159	Consultas efectivas

El bajo flujo de pacientes en el programa de P y D se debe al cambio de programa realizado en el mes de Abril.

En constancia de lo anterior se encuentra como soporte el cuadro de turnos médicos y el informe de estadística en excel presentado.

Atentamente,

CARLOS PEÑARANDA PEÑARANDA

Medico OPS

Revisado: CT Nesly Carolina Castañeda

Subdirectora científica

VoBo: Dra Gloria Suarez

Asesora Jurídica ESM 5041

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI — Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	87218637
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CARLOS ALFONSO PEÑARANDA PEÑARANDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA
DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	MANZANA 10 CASA 288 COOSERVICIOSO
TELÉFONO:	7000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE
CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Personas Naturales sin Actividad Económica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	**4275837682**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES marzo AÑO 2019	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2019
DIAS DE MORA:	27		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/05/06	NUMERO AUTORIZACIÓN:	9994543406

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 246.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.900	$ 0	$ 246.100	$ 4.900	$ 251.000
SUBTOTALES:										**$ 246.100**	**$ 4.900**	**$ 251.000**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 192.200	$ 0	$ 3.900	$ 0	$ 192.200	$ 3.900	$ 0	$ 196.100
SUBTOTALES:													**$ 192.200**	**$ 3.900**	**$ 0**	**$ 196.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 37.500	$ 37.500	$ 800	$ 0	$ 38.300
SUBTOTALES:									**$ 37.500**	**$ 800**	**$ 0**	**$ 38.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA
1	CC 87218637	PEARANDA PEARANDA CARLOS ALFONSO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.537.536			NO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 1.537.536	$ 246.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 246.100

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE
EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.537.536	$ 192.200	$ 0	$ 192.200

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.537.536	87218637	$ 37.500

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 485.400**

2019/05/04 11:16 USUARIO SOI CLOPEZ